

GUÍA DE USUARIO:  
**PLACAS DE  
EXHIBICIÓN**

Guía elaborada por:  
**Sub-Gerencia de Placas de Rodaje**



# TABLA DE CONTENIDOS

04

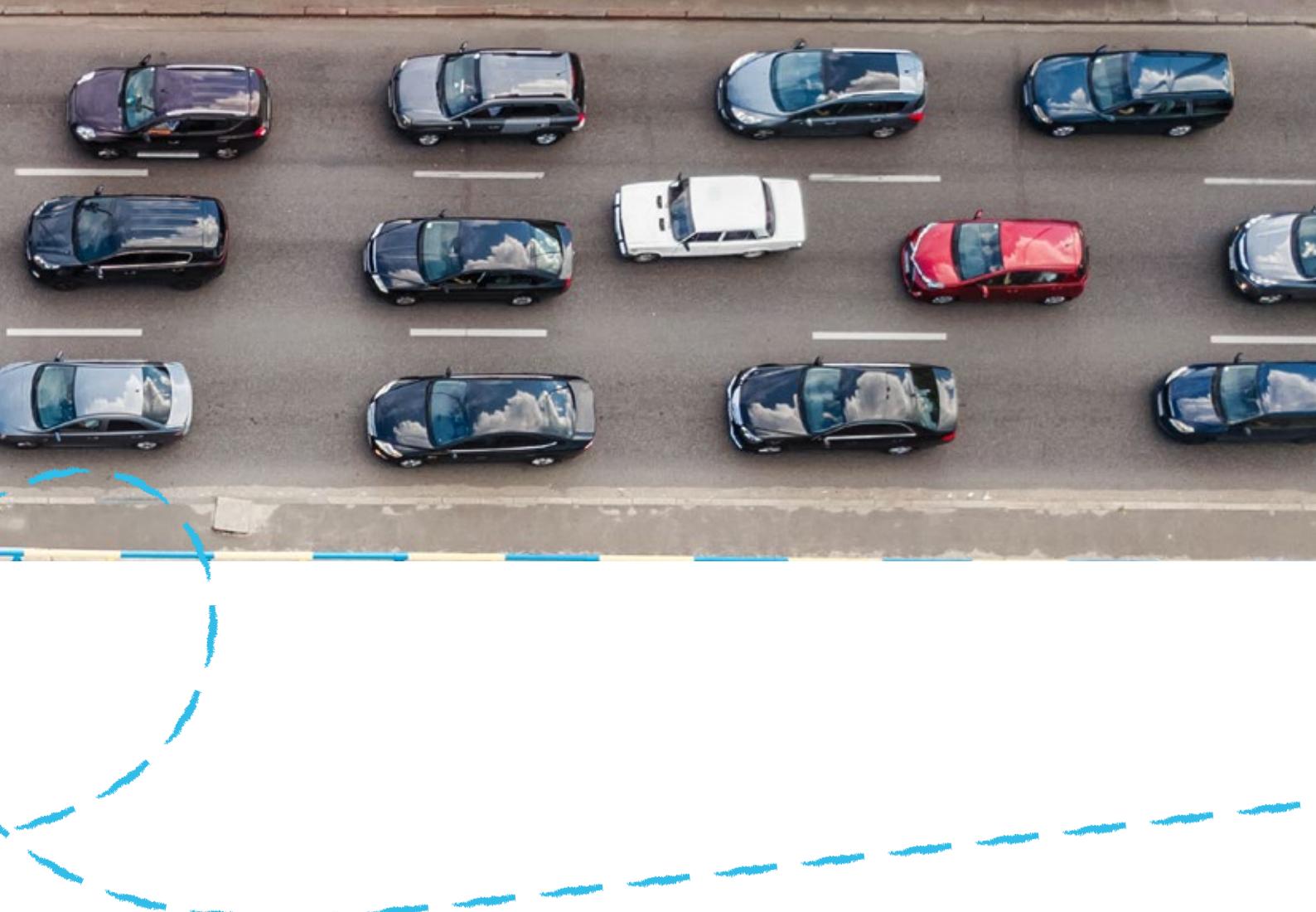
## Placas de Exhibición

- Definición
- ¿Quiénes pueden solicitar la Placa de Exhibición?
- ¿En qué ocasiones puedo utilizar la Placa de Exhibición?
- ¿En qué días y horarios está permitida la circulación con la Placas de Exhibición?
- ¿Qué es el registro de Placas de Exhibición?
- ¿Qué es la constancia complementaria de uso de Placa de Exhibición?
- ¿Qué documentos debo portar al conducir un vehículo con Placas de Exhibición?
- ¿Cuándo caduca la Placa de Exhibición?
- ¿Es posible utilizar la Placa de Exhibición en un vehículo registrado en SUNARP?
- Prohibiciones
- Requisitos para la solicitud de Placas de Exhibición (No Asociado)
- Costo de alquiler de Placas de Exhibición
- Contacto

10

## Información de Trámites y Solicitudes

- Placa de Exhibición extraviada
- Duplicado de Tarjeta de Asignación (TAP)
- Requisitos para recoger Duplicado de TAP
- Modalidades de recepción y entrega



## Funcionalidad

- Acceso al Sistema – Modulo Exhibición
- Menú Principal
- Solicitud Placas – Placas Exhibición
- Consulta de Solicitudes
- Movimiento Vehicular – Movimientos
- Movimiento Vehicular – Distribución de Placas
- Movimiento Vehicular – Registro de Movimientos
- Consideraciones Importantes para el Registro de Movimientos
- Consultas – Placas Asignadas
- Consultas – Consulta Universal
- Configuración – Administración de Usuarios
- Configuración – Mantenimiento de datos
- ¿Cómo realizar la renovación de las Placas de Exhibición?
- ¿Cuánto cuesta renovar una Placa de Exhibición?

---

**12**

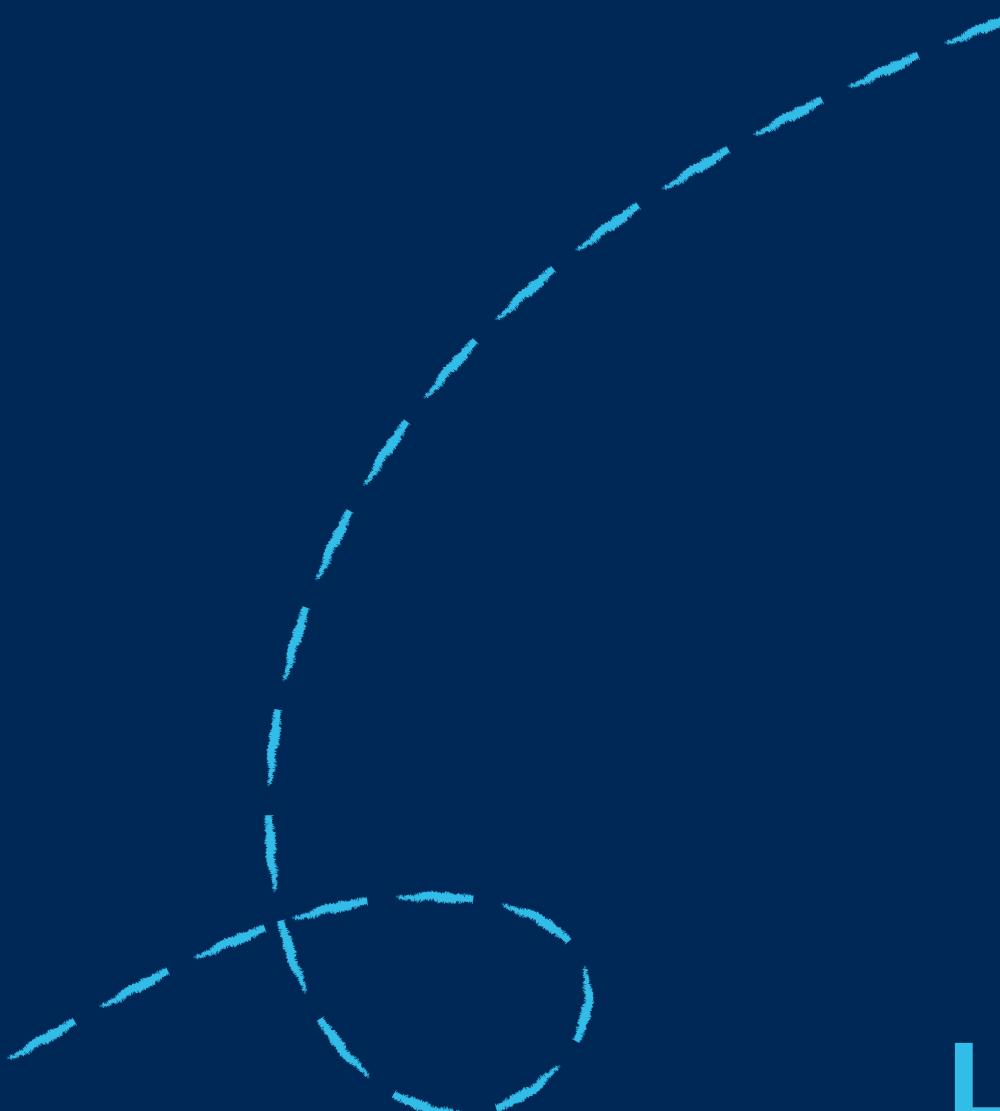
## Decreto Supremo

- 017-2008-MTC CAPITULO IV - PLACAS DE EXHIBICIÓN
- 004-2014-MTC
- 021-2024-MTC

**29**

# EXHIBICIÓN

## PLACAS DE EXHIBICIÓN



Desde el año 1982 mediante Decreto Supremo N° 011-82-TC la AAP administra por encargo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), la distribución de placas de exhibición para vehículos Automotores Nuevos.

En la actualidad, mediante Resolución Ministerial N° 044-2008-MTC/02, prorrogada hasta el 2010 mediante Decreto Supremo N° 017-2008-MTC, la AAP administra el sistema de asignación de placas de exhibición, teniendo a su cargo la fabricación de determinadas series y cantidades, su custodia, su asignación a las empresas usuarias y el seguimiento permanente de las mismas, todo ello de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Placas de Exhibición, aprobado por Decreto Supremo N° 055-2003-MTC y modificado por Decreto Supremo N° 036-2007-MTC.

Este tipo de placas son únicamente para vehículos nuevos que necesitan ser trasladados desde su lugar de desaduanaje hasta el lugar donde serán comercializados y el uso de estas tiene ciertas restricciones que están establecidas en la normatividad que amparan su utilización.





## Definición de Placas de Exhibición

Son las placas de rodaje que se utilizan en vehículos nuevos que requieran circular en las vías públicas terrestres antes de su inmatriculación en el Registro de Propiedad Vehicular.

### ¿Quiénes pueden solicitar la Placa de Exhibición?

- Toda persona natural o jurídica dedicada a la importación y comercialización de vehículos nuevos. (D.S. 021-2024-MTC)
- Toda persona natural o jurídica que importe un vehículo para su propio uso.

### ¿En qué ocasiones puedo utilizar la Placa de Exhibición?

- Cuando son retirados de los recintos de Aduana hacia los establecimientos de distribución o comercialización o hacia las plantas de ensamblado o de carrozado.
- Cuando son retirados de la planta ensambladora o de carrozado hacia los establecimientos de distribución o comercialización y viceversa.
- Cuando son trasladados dentro de la ciudad o hacia otras localidades del territorio nacional para su exhibición o comercialización.
- Cuando los vehículos son trasladados dentro de la misma ciudad para prueba. En el caso de los vehículos de las categorías vehiculares M2, N2, M3 y N3, las placas de exhibición pueden ser entregadas para traslados de prueba dentro del territorio nacional a las usuarias de la placa de exhibición dedicadas a la venta o comercialización de vehículos automotores nuevos.” (D.S. 021-2024-MTC)
- Cuando son trasladados de los recintos de aduana, plantas ensambladoras o de carrozado o locales de distribución o comercialización, hacia talleres o locales de acondicionamiento de equipos y accesorios vehiculares y viceversa.

### ¿En qué días y horarios está permitida la circulación con placas de exhibición?

La circulación de los vehículos con Placa de Exhibición podrá realizarse durante las 24 horas del día, los 365 días del año.

## ¿Qué es el registro de Placas de Exhibición?

Es la base de datos de todos los traslados vehiculares con placa de exhibición. En dicho registro deberán figurar los datos indicados en el artículo 33° del Reglamento de Placa Única Nacional de Rodaje.

La usuaria de placa de exhibición tendrá que llevar en forma permanente y actualizada, el Registro de Traslados con Placas de Exhibición en el Sistema Informático brindado por la Asociación Automotriz del Perú. Dicho registro estará a disposición para cualquier inspección que decida realizar la Asociación sin necesidad de previo aviso.

## ¿Qué es la Constancia Complementaria de uso de Placas de Exhibición?

Es el documento que completa el permiso para circular con placa de exhibición, en dicho documento deberán figurar los datos indicados en el artículo 36° del Reglamento de Placa Única Nacional de Rodaje.

La usuaria de placas de exhibición deberá emitir y entregar al conductor del vehículo nuevo una Constancia Complementaria de Uso, la cual debe acompañar al vehículo mientras se utilice la placa asignada.

## ¿Qué documentos debo portar al conducir un vehículo con placas de exhibición?

Los conductores de los vehículos que portan placas de exhibición deberán presentar en caso de alguna intervención policial los siguientes documentos:

- Placas de Exhibición (delantera y posterior).
- Tarjeta de Asignación vigente.
- Constancia Complementaria (sellada y firmada por un representante de la Concesionaria).



AAP ASOCIACIÓN AUTOMOTRIZ DEL PERÚ www.aap.org.pe		2023-000067
CONSTANCIA COMPLEMENTARIA DE USO DE PLACAS DE EXHIBICIÓN		
EXPEDIDA POR :	ASEGURADORA :	
TELÉFONO :	La Positive Seguros	
PLACA :	POLIZA :	30310301
FECHA EXPIRACIÓN :		
<b>DATOS DE VEHÍCULO</b>		
MARCA :		
MODELO :		
COLOR :		
VNU/SERIE :		
<b>DATOS DE RECORRIDO</b>		
FECHA :		
HORA INICIO :		
ORIGEN :		
DESTINO :		
TIEMPO ESTIMADO :	09/02/2023 12:00:00	
OBSERVACIONES : PRUEBA DE MANEJO.		
FIRMA Y SELLO FUNCIONARIO RESPONSABLE		NOMBRES Y APELLIDOS FUNCIONARIO RESPONSABLE
PROCEDEMIENTO DE ATENCIÓN DE AFAMBIENCIAS		
At. de Atención de Afambiencias. Oficina de Atención a Clientes Central Lima Provincias, Av. Grau 120, Oficina 101007 (Días laborables de 08:00 horas al 17:00 horas). Ofrecer información detallada sobre el servicio Presta Perú, hora, lugar e identificación del servicio. El licenciatario deberá acudir al establecimiento de fiscal más cercano o a una de nuestras Oficinas Afiliadas y no vender con esa información, tener a Lima Provincias para que le indique la Oficina más cercana. El licenciatario no podrá solicitar la atención médica en el establecimiento de fiscal ni en: - Presentar la Tarjeta de Seguridad (TAS) de plazos fijos. Identificación en el DNI. * En caso de suceder algún problema con su vehículo corresponda al vehículo asegurado, deberá informarse a la central Lima Provincias, a fin de que se le brinde la atención de Asistencia Automotriz.		
Oficina de Placas de Exhibición Av. República de Panamá 3050 Surquillo / Teléfono 640-3637 Anexo 134		

## ¿Cuándo caduca la Placa de Exhibición?

La asignación de la placa de exhibición a las usuarias dedicadas a la venta o comercialización de vehículos nuevos es por el plazo de un (1) año, a contarse del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año. Si alguna usuaria requiriese placas de exhibición en el transcurso del año, se le asigna éstas por los meses que faltan para completar el año. **Art. 34.1 (D.S. 021-2024-MTC)**.

## ¿Es posible utilizar la placa de exhibición para un vehículo registrado en SUNARP?

**No.** La placa de exhibición identifica a los vehículos nuevos que requieran circular en las vías públicas terrestres **antes de iniciar el proceso de su inmatriculación** en el Registro de Propiedad Vehicular.

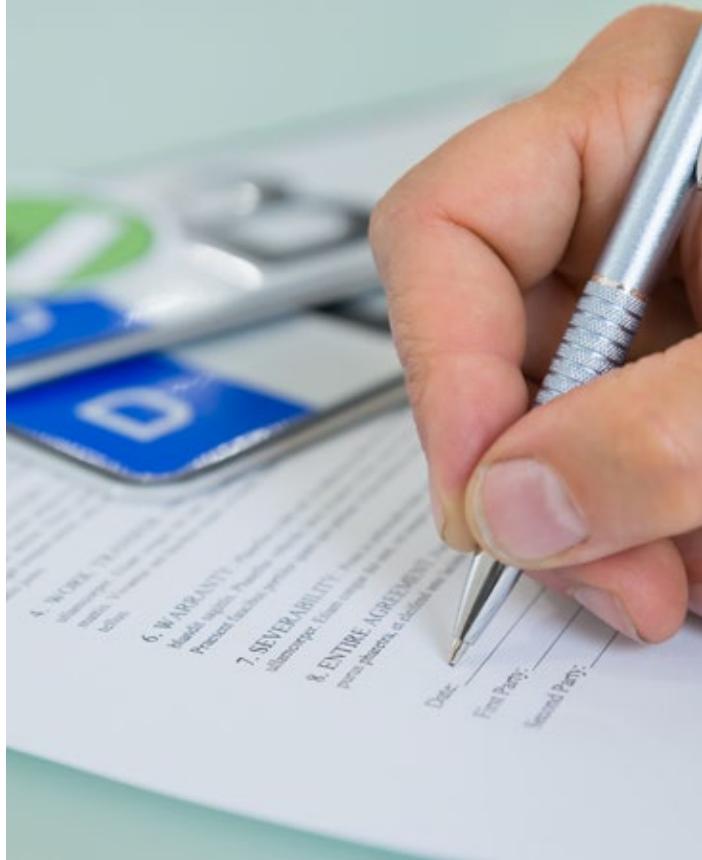
## Prohibiciones

Los usuarios de Placas de Exhibición se encuentran prohibidos de:

- Utilizar las Placas de Exhibición en vehículos usados o para fines distintos a los establecidos en la cláusula segunda del contrato de Placas de Exhibición.
- Transferir, entregar, ceder o prestar, bajo cualquier título o modalidad, las Placas de Exhibición en favor de terceros, de otras usuarias o comercializadoras de vehículos nuevos o de sus propios clientes.
- Utilizar las Placas de Exhibición o instalarlas en vehículos que formen parte de sus propios activos o que sean de propiedad de sus funcionarios o empleados.

## Requisitos para solicitar de Placas de Exhibición: (No Asociados)

- Carta Formal** en hoja membretada, firmada por el Gerente General de la empresa, solicitando las placas de exhibición.
- Escritura de Constitución de la Empresa** Original (minuta actualizada), e inscripción en los registros públicos.
- Copia simple de la Ficha RUC** que emite SUNAT.
- Copia del Documento de Identidad del Gerente General o Representante Legal



- Vigencia de Poder** del Representante Legal, con una vigencia no mayor a 30 días.
- Material Publicitario de la Empresa:** Fotografías de los vehículos que comercializan, así como folletos, trípticos o cualquier otro material publicitario de la empresa.
- Carta de Representación y/o Distribución** que acredite la representación y/o distribución de la marca que comercializan.
- Copia del Documento Único Aduanero (DUA).

### Costo de alquiler de la Placa de Exhibición (por kit)

#### Placa de Exhibición (Asociados):

- s/ 550.00 soles (Vehículos Livianos / Pesados)
- s/ 900.00 soles (Vehículos Menores)

#### Placa de Exhibición (No Asociados):

- s/ 550.00 soles (Vehículos Livianos / Pesados)
- s/ 900.00 soles (Vehículos Menores) + Garantía (por cada Juego de Placas)

#### Incluye:

- Juego de Placas (delantera y posterior)
- Tarjeta de Asignación (incluye SOAT)



### Contacto

**FABIOLA MELGAR CAMPOS**

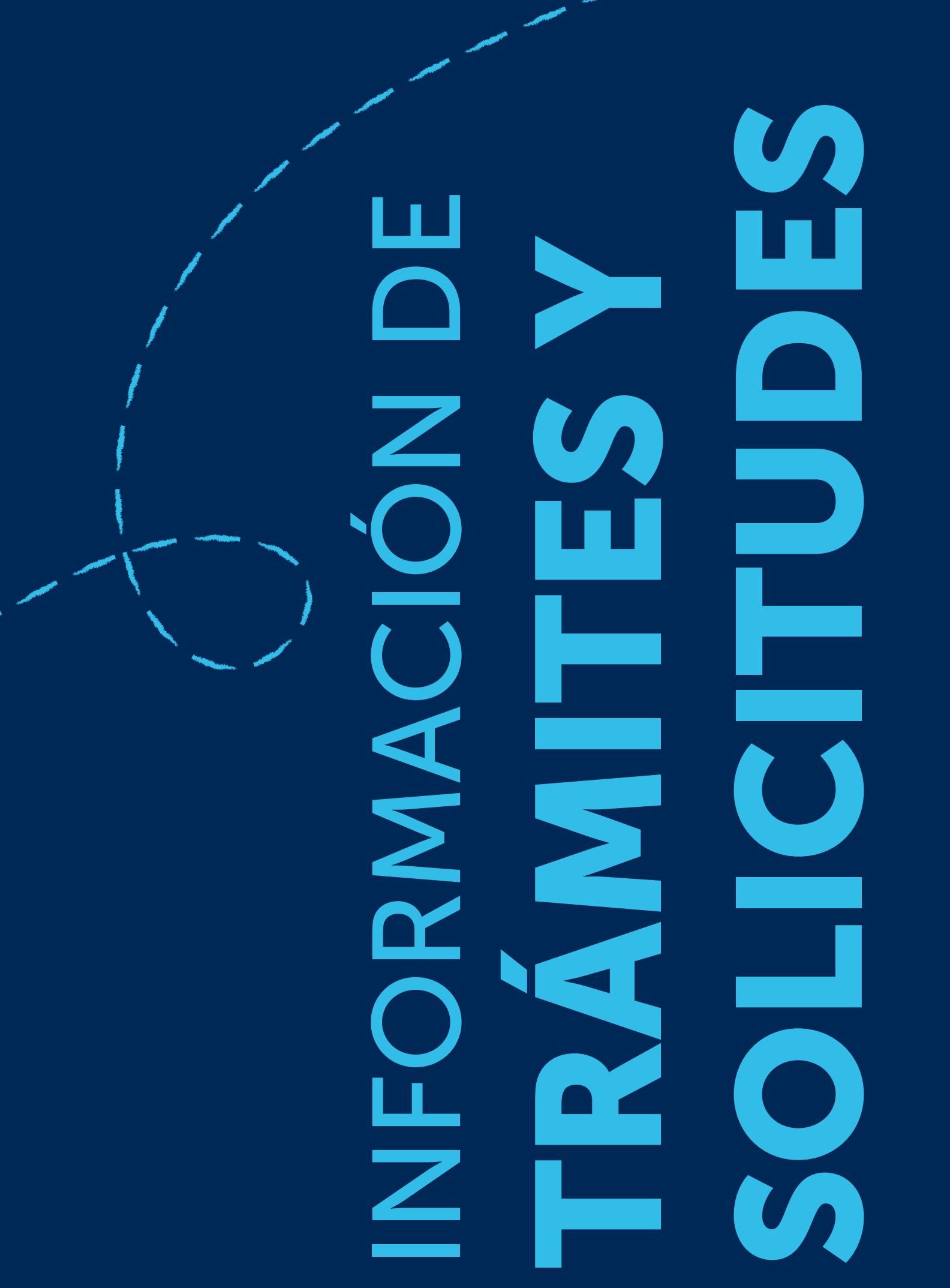
**Supervisora de Placas de Exhibición**

**Teléfono:** 942 159 836

**Horario:** De lunes a viernes de 08:30 a 16:30 horas\*.

**Dirección:** Av. Nicolás Arriola 304 - La Victoria

\*Previa coordinación con el Departamento de Placas de Exhibición.



### Placa de Exhibición Extraviada:

- Denuncia Policial (original) o Copia certificada por la PNP.
- Depósito por S/ 295.00 a la cuenta corriente N° 193-0042000-0-42, a nombre de la **Asociación Automotriz del Perú (AAP)**, en el **Banco de Crédito del Perú**.

Se requiere la entrega de los documentos correspondientes en nuestra oficina. Una vez presentados, se procederá con la baja definitiva de la placa extraviada.

**Nota:** El pago que debe efectuarse corresponde a la penalidad por placa extraviada, conforme a lo estipulado en el contrato de Placas de Exhibición.

### Duplicado de Tarjeta de Asignación (TAP):

- Denuncia Policial (original) o Copia certificada por la PNP
- Depósito por S/ 35.00 a la cuenta corriente N° 193-0042000-0-42, a nombre de la **Asociación Automotriz del Perú (AAP)**, en el **Banco de Crédito del Perú**.

Se requiere la entrega de los documentos correspondientes en nuestra oficina. Una vez presentados, se procederá a gestionar el duplicado de TAP.

### Requisitos para el recojo de duplicado de TAP

- Carta poder con firma original del Representante Legal. (en hoja con membrete)
- Original y Copia del DNI del apoderado

**Nota:** Recoger el duplicado 3 días hábiles después de presentar los documentos.

### Modalidades de recepción y entrega

El usuario podrá elegir una de las siguientes modalidades para recibir sus placas o TAP's:

#### Recojo en sede:

Podrán acercarse a la sede seleccionada, presentando la documentación original previamente validada por correo electrónico.

#### Envío a dirección solicitada:

Se podrá coordinar el envío de las placas o TAP a la dirección indicada por el usuario.

Esta modalidad se gestiona únicamente bajo confirmación previa por correo electrónico. Toda la documentación enviada debe contar con firmas originales. El incumplimiento de requisitos podrá generar demoras en la atención del trámite. Para consultas adicionales, así como para solicitar información sobre requisitos, formatos y plazos del trámite, deberá comunicarse directamente con las supervisoras del Departamento de Placas Especiales.

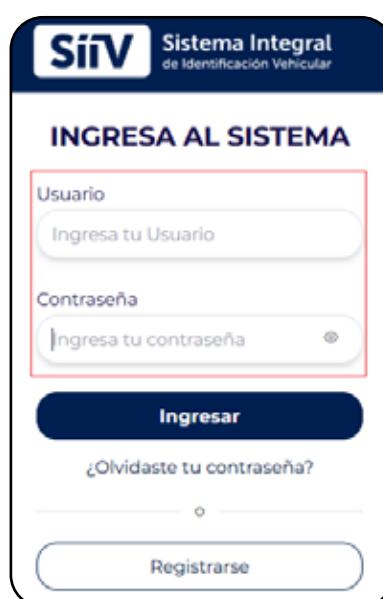
**FUNCIÓN  
ESTADÍSTICA**





## Acceso al Sistema

Descripción	Ingrese a la web: <a href="http://www.placas.pe">www.placas.pe</a>
Usuarios	Todos.
Pre-Requisito	Deberá estar registrado en el sistema.



- Se mostrará la pantalla de acceso al sistema en la cual deberá colocar el nombre de usuario y contraseña, luego clic "**Ingresar**".
- El sistema validará sus credenciales. Si son correctas, se le redirirá al menú principal del módulo de Placas de Exhibición; en caso contrario, se mostrará un mensaje de error.

## Si olvidaste tu contraseña:

Haz click en "¿Olvidaste tu contraseña?" Podrás ingresar tu usuario, número de documento o correo electrónico registrado, y recibirás un enlace para crear una nueva contraseña.



## Menú Principal

Menú Principal	Mostrará según el tipo de perfil que posea el usuario que ingrese al sistema.
Usuarios	Administrador (usuario padre)
Pre-Requisito	Deberá estar registrado en el sistema.

- Solicitud Placas.
  - Solicitud.
- Movimiento Vehicular.
  - Movimientos. (Usuario Hijo)
  - Distribución de Placas.
  - Registro Movimientos. (Usuario Hijo)
- Consultas.
  - Placas asignadas. (Usuario Hijo)
  - Consulta Universal.
- Configuración
  - Administración Usuarios.
  - Mantenimiento Datos.

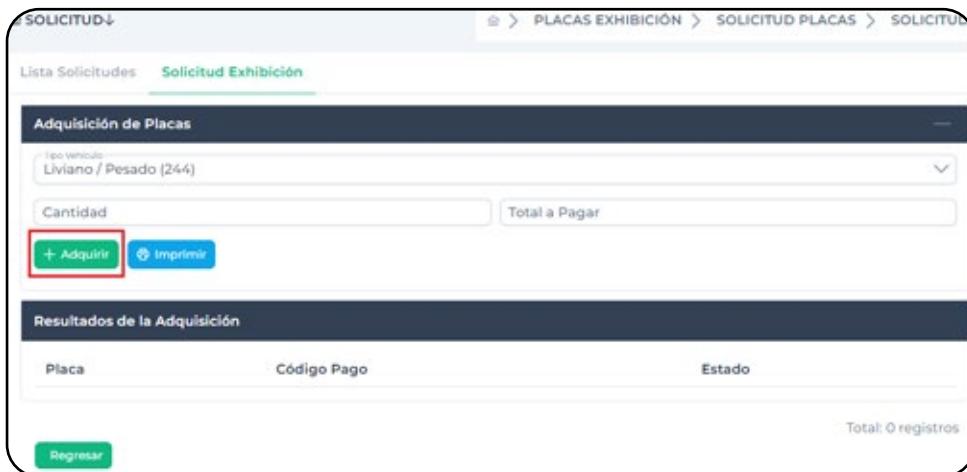


## Solicitud Placas - Solicitud

<b>Descripción</b>	Permite adquirir o solicitar placas de exhibición.
<b>Usuarios</b>	Administrador (usuario padre)
<b>Pre-Requisito</b>	Deberá estar registrado en el sistema.

- En este módulo, podrá solicitar Placas de Exhibición ingresando los datos correspondientes.

- Seleccione el tipo de vehículo al que desea asignar las placas. Junto a cada tipo de placa, entre paréntesis se mostrará el stock disponible.
- Coloque la cantidad de placas que desea adquirir para el tipo de vehículo seleccionado.
- Una vez seleccionado el tipo de vehículo y la cantidad de placas, el sistema calculará y mostrará automáticamente el importe total a pagar.
- Cuando haya revisado toda la información, haga clic en el botón “Adquirir” para confirmar su solicitud.



- El botón “Imprimir” nos permitirá descargar el archivo en formato PDF que contiene el “Código de pago”, el cual se utiliza para realizar el depósito en cualquiera de los bancos afiliados.

- Código de pago:



- Consulta de Solicitud:** El botón “**Regresar**” nos permitirá volver al listado de solicitudes de placas realizadas, desde donde podremos eliminar las solicitudes si es necesario o reimprimir la constancia de código de pago.

La pantalla mostrará el listado de las solicitudes de Placas de Exhibición realizadas por el usuario y permitirá buscar por los siguientes criterios:

**Placa:** Número de placa

**Desde - Hasta:** Intervalo de fechas de búsqueda de la solicitud.

- El botón “**Buscar**” permite obtener registros tomando en cuenta los criterios insertados.

#### Acciones:

- Permite ver una solicitud y descargar la constancia con el código de pago.
- Permite eliminar un registro.

## Movimiento Vehicular – Movimientos

<b>Descripción</b>	Permite buscar los movimientos registrados.
<b>Usuarios</b>	Usuario Padre - Usuario Hijo.
<b>Pre-Requisito</b>	Deberá estar registrado en el sistema.

En este módulo podrá buscar movimientos registrados dentro de un rango de fechas específico, así como reimprimir o eliminar constancias generadas previamente.

**Clients:** Seleccione el usuario asociado a los movimientos que desea consultar.

**Nº Placa:** Ingrese el número de placa para filtrar los resultados por vehículo específico.

**Desde - Hasta:** Indique el rango de fechas dentro del cual desea realizar la búsqueda.

- Al hacer clic en el botón “Buscar”, el sistema realizará la consulta de los registros de constancias complementarias utilizando los parámetros de búsqueda previamente ingresados (Cliente, N° de Placa y Rango de Fechas).
- Los resultados coincidentes se mostrarán en el listado inferior para su revisión, reimpresión o eliminación según corresponda.

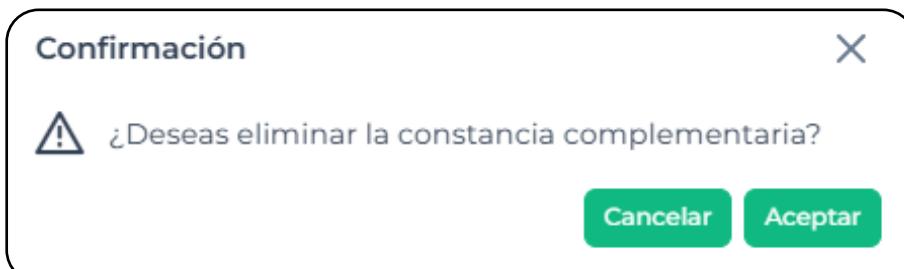
The screenshot shows a search interface titled 'Consulta de Movimientos' (Movement Inquiry) under 'Movimiento Vehicular'. The 'Filtros de Búsqueda' (Search Filters) section includes dropdowns for 'Centro' (Center) set to 'EMPRESAS & ASOCIADAS SAC (TODOS)', 'Placa' (Plate) with input 'EEH010', and date range 'Desde' (From) '09/09/2025' and 'Hasta' (To) '24/09/2025'. Below are buttons for '+ Movimiento' (New Movement), 'Exportar' (Export), and 'Q. Buscar' (Search). The 'Resultados de la Búsqueda' (Search Results) table lists five movement records:

Usuario	Placa	Marca	Modelo	Color	VIN/Serie	Origen	Hora de Partida	Destino	Tiempo Estimado (hrs)	Fecha Inicio Transf	Estado
EMPRESAS & ASOCIADAS SAC (EMPRASOC_EXH)	EEH010	TOYOTA	YARIS	NEGRO	12345678FGTC08645	LIMA	12:00	LIMA	2	10/09/2025	Activo
EMPRESAS & ASOCIADAS SAC - LINC (EMPRASOC_EXH)	EEH010	TOYOTA	YARIS	NEGRO	12345678FGTC08645	AV LAS PLAMERAS 325 LA MOLINA	10:30	AV GUARDIA CIVIL 321 SAN BORJA	2	12/09/2025	Activo
EMPRESAS & ASOCIADAS SAC (EMPRASOC_EXH)	EEH010	PRUEBA	PRUEBA	AZUL	02020302020202028	ADUANA	10:30	SAN ISIDRO	4	24/09/2025	Activo
EMPRESAS & ASOCIADAS SAC (EMPRASOC_EXH)	EEH093	PRUEBA	PRUEBA	AZUL	02020302020202027	PRUEBA	10:21	PRUEBA	2	24/09/2025	Activo
EMPRESAS & ASOCIADAS SAC (EMPRASOC_EXH)	EEH093	PRUEBA	PRUEBA	AZUL	02020302020202027	LIMA	10:50	LIMA	1	24/09/2025	Activo

Total: 5 registros. Navigation icons: <<, <, >, >>, 5, <<

**Acciones:**

- Nos permite imprimir la constancia complementaria de forma individual.
- Nos permite eliminar la constancia complementaria y mostrará la siguiente pantalla:



- Si se confirma la eliminación de un registro, el sistema mostrará un campo para ingresar una observación obligatoria que justifique la acción. Una vez ingresada la observación: Haga clic en el botón “Aceptar”. La constancia será eliminada del sistema de forma permanente.



- Botón “Movimiento”:** Este botón permite generar una nueva constancia complementaria. Al hacer clic, se abrirá la pantalla de registro correspondiente, donde podrá completar los datos necesarios para crear la constancia.
- Botón “Exportar”:** Genera un archivo en formato Excel (.xlsx) con toda la información mostrada en el listado de resultados.

#### Movimiento Vehicular – Distribución de Placas

Descripción	Permite hacer la distribución de las placas que adquiera un usuario y distribuirlas entre sus sub-usuarios (usuario hijo).
Usuarios	Usuario Padre
Pre-Requisito	Creación de Sub - Usuario o Usuario Hijo

Permite al usuario padre distribuir las placas de exhibición que tiene asignadas entre sus sub usuarios (usuario hijo). De esta manera, cada sub usuario podrá visualizar y gestionar únicamente las placas que le fueron asignadas. Para realizar una distribución de placas, siga los siguientes pasos:

- En el cuadro ubicado en “Placas Origen”, seleccione el usuario desde el cual se realizará la transferencia.
- Haga clic en el botón “Consultar” para visualizar todas las placas disponibles del usuario seleccionado. El sistema mostrará un listado actualizado.
- En el listado, marque las placas que desea transferir al nuevo usuario.
- En el cuadro “Placas Destino” seleccione al usuario hijo, es decir, el sub usuario al que se transferirán las placas seleccionadas.
- Finalmente, haga clic en el botón “Asignar” para completar la transferencia. El sistema confirmará la acción y actualizará los registros de ambos usuarios.

### Movimiento Vehicular – Registro de Movimientos

<b>Descripción</b>	Registrar movimientos y emitir constancias complementarias.
<b>Usuarios</b>	Usuario Padre - Usuario Hijo.
<b>Pre-Requisito</b>	Deberá estar registrado en el sistema.

Este módulo permite registrar constancias complementarias vinculadas a placas que ya han sido adquiridas y entregadas a los usuarios.

**Ingreso y validación de placa:**

Ingrese el número de placa en el campo correspondiente y haga clic en el botón “**Validar**”.

Si la placa ha sido entregada, el sistema habilitará los demás campos del formulario para completar los datos de la constancia.

**Completar formulario:**

Ingrese toda la información solicitada en los campos habilitados del formulario.

**Guardar registro:**

Una vez completados todos los campos, haga clic en el botón “**Guardar**”. El sistema registrará la constancia complementaria sólo si todos los campos están correctamente llenados.

**Cancelar registro:**

El botón “**Cancelar**” bloquea todos los campos del formulario y habilita nuevamente el campo de número de placa, permitiendo iniciar un nuevo registro desde la validación de un nuevo número de placa.

### *Consideraciones importantes para el registro de constancias complementarias:*

**Completar todos los campos obligatorios**

Se deben registrar todos los campos con la información completa y verificada. El formulario debe incluir:

- Características de la unidad vehicular.
- Ruta del recorrido, indicando origen y destino.
- Hora de inicio del recorrido y tiempo estimado del traslado.
- Sello y firma del funcionario responsable.

**Número de serie**

El número de serie del vehículo debe registrarse de forma completa, sin omitir caracteres.

 **Fecha de traslado**

Se permite registrar constancias con fecha actual o a futuro. No está permitido registrar constancias con fecha anterior al momento del registro.

 **Hora de inicio del traslado**

La hora debe registrarse en formato de 24 horas. Ejemplo: Si el traslado inicia a las 2:00 p.m., se debe registrar como 14:00.

El sistema dispone de dos campos: uno para las horas y otro para los minutos.

 **Origen y destino**

Debe consignarse la dirección completa tanto del punto de origen como del destino del recorrido.

 **Tiempo estimado de traslado**

Indique el tiempo total estimado que durará el traslado. El sistema permite registrar un máximo de 99 horas. Al igual que la hora de inicio, este campo se divide en horas y minutos.

 **Observaciones**

El campo "Observaciones" es opcional, sin embargo, se recomienda registrar información adicional que pueda ser útil en caso de una intervención o verificación.

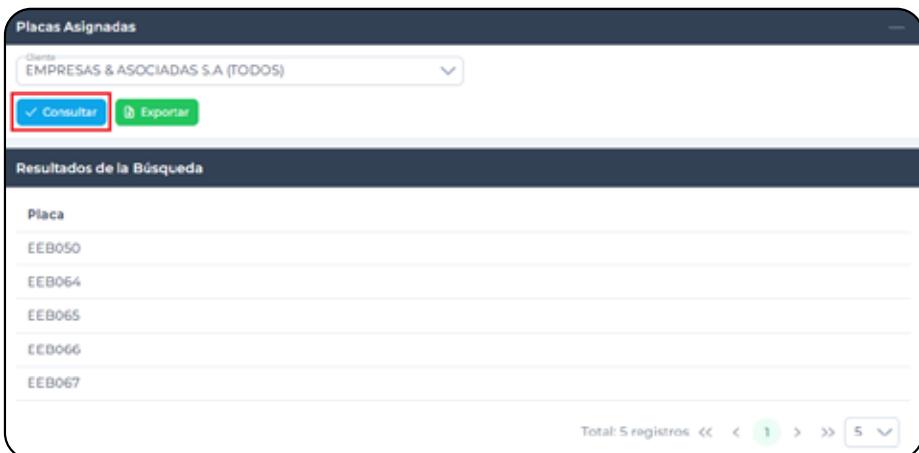
La placa de exhibición no tiene efecto jurídico si el vehículo no porta la constancia complementaria de uso durante la circulación. En tal caso, el vehículo se considerará como si no portara la placa única nacional de rodaje.

### Consultas – Placas Asignadas

<b>Descripción</b>	Permite consultar las placas asignadas al usuario seleccionado y su estado (disponible, devuelta o baja).
<b>Usuarios</b>	Usuario Padre – Usuario Hijo.
<b>Pre-Requisito</b>	Deberá estar registrado en el sistema.

Este módulo permite visualizar el listado de placas asignadas a cada usuario y, en caso necesario, exportar la información a un archivo.

- Al hacer clic en el botón “**Consultar**”, el sistema mostrará el listado completo de las placas disponibles y asignadas al usuario seleccionado.
- El botón “**Exportar**”: Permite exportar la información mostrada en pantalla a un archivo en formato Excel (.xlsx).



### Consultas - Consulta Universal

Descripción	Muestra el listado de todas las placas asignadas.
Usuarios	Usuario Padre
Pre-Requisito	Deberá estar registrado en el sistema.

Este módulo permite consultar y administrar las placas de exhibición asignadas, además de visualizar el historial de gestiones realizadas sobre cada una.

#### Filtros de búsqueda:

El panel superior del módulo contiene los filtros disponibles para realizar búsquedas personalizadas:

- Número de placa:** Permite buscar una placa específica ingresando su número.
- Código de pago:** Filtra las placas asociadas a un determinado código de pago.
- Tipo de solicitud:** Permite seleccionar entre los tipos de solicitud disponibles (adquisición, renovación).
- Estado de solicitud:** Muestra solo las placas que se encuentran en el estado seleccionado (pendiente de pago, acreditado, entregado).
- Rango de fechas:** Permite buscar registros dentro de un período determinado. Para habilitarlo, debe activarse el check “Filtrar fecha”.

**Nota:** El check “Filtrar fecha” debe marcarse solo cuando se desee buscar dentro de un rango de fechas específico. Si no está activado, el sistema ignorará los campos de fecha.

- Botón “**Exportar**”: Permite exportar la información mostrada en pantalla a un archivo en formato Excel (.xlsx).
- Botón “**Buscar**”: Ejecuta la búsqueda de placas según los criterios definidos en los filtros.

Una vez realizada la búsqueda, el sistema mostrará los resultados encontrados de acuerdo con el filtro seleccionado para consulta.

RazonSocial	RUC	Placa	Tipo Sol.	Fecha Sol.	Periodo	Fecha Pago	Estado Sol.	Fecha Entrega	Fecha Devol.
EMPRESAS & ASOCIADAS S.A.	20101254658	EEB050	Adquisición	23/10/2025 09:45	2019	-	Pendiente de Pago	-	-

#### Ver detalle:

- Permite visualizar el detalle de cada registro haciendo clic sobre el ícono ubicado al costado de los resultados de búsqueda.
- Botón “**Regresar**”: Permite volver a la pantalla anterior, mostrando nuevamente los resultados de búsqueda previamente consultados. De esta forma, el usuario puede continuar explorando otras placas sin necesidad de repetir la búsqueda.

## Configuración – Administración de Usuarios

<b>Descripción</b>	Permitirá registrar y visualizar todos los usuarios y sub-usuarios (usuario hijo)
<b>Usuarios</b>	Usuario Padre
<b>Pre-Requisito</b>	Deberá estar registrado en el sistema.

Este módulo permite crear sub-usuarios (usuario hijo) con el objetivo de distribuir las placas de exhibición asignadas al usuario principal (usuario padre). De esta forma, el usuario padre puede delegar la gestión de determinadas placas a otros usuarios bajo su mismo registro.

### Registro de Sub-Usuario (Usuario Hijo)

Para registrar un nuevo sub-usuario (usuario hijo), se debe presionar el botón “Nuevo”. Al hacerlo, el sistema mostrará una pantalla o formulario en el cual se deberán ingresar los datos correspondientes al nuevo usuario hijo.

The screenshot shows a software interface titled 'Consulta Usuarios'. At the top, there are two tabs: 'Consulta Usuarios' and 'Consulta Usuario Sedes'. Below the tabs is a search bar labeled 'Filtros de Búsqueda' with a 'Consultar' button and a green-bordered 'Nuevo' button. The main area is titled 'Resultados de la Búsqueda' and contains columns for 'Nombre Usuario', 'Referencia', 'Representante', 'Cargo', and 'Estado'. A message at the bottom right says 'Total: 0 registros'.

The screenshot shows a modal dialog titled 'Registro de Sub Cliente'. It has a header 'Datos del Sub Cliente'. Inside, there are fields for 'Razón Social' (EMPRESAS & ASOCIADAS S.A.), 'RUC' (20101254658), 'Referencia' (SEDE1, highlighted with a red box), 'Nombres Usuario' (EMPASOC\_EXH1), and 'Password' (redacted). At the bottom are two buttons: a green-bordered 'Guardar' button and a 'Regresar' button.

- Para finalizar el registro del sub usuario (usuario hijo), completaremos los campos “Referencia” y “Password”, y luego haremos clic en el botón “Guardar”. El sistema almacenará la información registrada y creará el nuevo sub usuario de manera automática, quedando disponible en el listado general.
- El botón “Regresar” permite volver al listado de sub usuarios (usuario hijo) creados, sin realizar modificaciones ni guardar cambios adicionales. De esta forma, el usuario puede visualizar el nuevo sub usuario (usuario hijo) registrado.
- Listado de Sub usuarios Creados**

Una vez registrados los sub usuarios (usuario hijo), el sistema mostrará un listado general con todos

los usuarios hijos asociados al usuario padre. Desde esta pantalla, el usuario podrá administrar cada sub usuario (usuario hijo) haciendo clic en el botón "lupa", que permitirá:

- Editar la información del sub usuario (usuario hijo).
- Eliminar el sub usuario (usuario hijo).
- Habilitar o deshabilitar al sub usuario (usuario hijo) según sea necesario.

Consulta Usuarios Consulta Usuario Sedes

Filtros de Búsqueda

Q Consultar + Nuevo

Resultados de la Búsqueda

Nombre Usuario	Referencia	Representante	Cargo	Estado
EMPASOC_EXH1	SEDE 1	PEDRO MARTINTO CALANCO	GERENTE GENERAL	Habilitado

Total: 1 registros

Modificar Sub Cliente X

Datos del Sub Cliente

Razón Social  
EMPRESAS & ASOCIADAS S.A

RUC  
20101254658

Referencias  
SEDE 1

Nombres Usuario  
EMPASOC\_EXH1

Password—

✓ Guardar ⚡ Habilitar ← Regresar ✖ Eliminar 🔒 Deshabilitar



## Configuración – Mantenimiento de Datos

Descripción	Creación y edición de usuarios nuevos.
Usuarios	Usuario Padre
Pre-Requisito	Deberá estar registrado en el sistema.

Este módulo permitirá crear usuarios para nuevas empresas, así como editar la información de las empresas ya registradas en el sistema.

**Datos del Cliente**

<b>Tipo Persona:</b> <input checked="" type="checkbox"/> Jurídica <input type="checkbox"/> Natural	<b>Lugar Social:</b> EMPRESAS & ASOCIADAS S.A.
<b>Tipo de Cliente:</b> No Asociado	<b>Número Documento:</b> 20100254668
<b>Tipo Documento:</b> Registro Único Contribuyente	<b>Celular:</b> 956426552
<b>RIF:</b> 956426552	<b>Zona Registral:</b> ZONA RÉGISTRAL N° IX
<b>Número Partida Ejecutoria:</b> 566525	<b>Código I:</b> XXXXXXXXX@IAAP.DIRC.FE
<b>Nombre / Razón Social:</b> ENPASOC_EXH	
<b>Código 2:</b> XXXXXXXXX@IAAP.DIRC.FE	

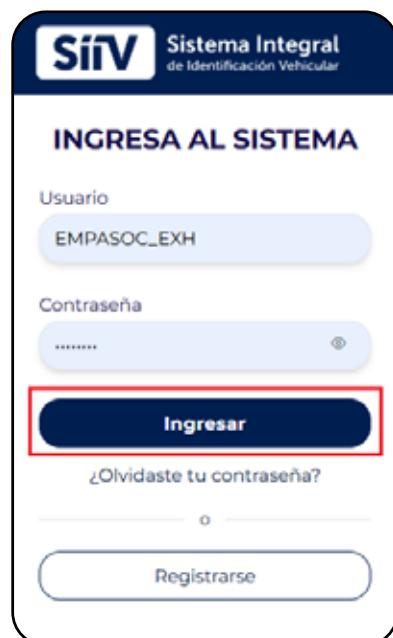
**Datos de los Representantes**

<b>Nombre:</b> PEDRO MARTINTO CALANGO	<b>Lugar:</b> GERENTE GENERAL
<b>Tipo Documento:</b> Documento Nacional de Identidad	<b>Número Documento:</b> 21450745
<b>Nombre:</b>	<b>Cargo:</b>
<b>Tipo Documento:</b> -- Seleccione --	<b>Número Documento:</b>
<b>Nombre:</b>	<b>Cargo:</b>
<b>Tipo Documento:</b> -- Seleccione --	<b>Número Documento:</b>

- Botón “**Guardar**”: Permite grabar la información registrada en el formulario, ya sea para crear un nuevo usuario o actualizar los datos de una empresa existente.

## ¿Cómo realizar la renovación de las Placas de Exhibición?

- Ingresamos a: [www.placas.pe](http://www.placas.pe)



- En el menú principal, seleccione la opción **Consultas > Consulta Universal**. Esta sección mostrará un listado completo de todas las placas asignadas en el sistema, además de permitir visualizar el historial y realizar la renovación de cada placa.

The screenshot shows the 'Consulta Universal' interface with the following details:

- Filtros de Búsqueda (Search Filters):**
  - Cliente: EMPRESAS & ASOCIADAS S.A (EMPASOC\_EXH)
  - Código de Pago:
    - Tipo de solicitud: -- Todas --
    - Estado solicitud: -- Todas --
  - Fecha Vigo Desde: 23/03/2025
  - Fecha Vigo Hasta: 23/03/2025
  - Filtrar por fecha
- Botones (Buttons):** Renovar (Renew), Buscar (Search), Exportar (Export).
- Resultados de la Búsqueda (Search Results):** A table with columns: Razón Social, RUC, Placa, Tipo Sol., Fecha Sol., Periodo, Fecha Pago, Estado Sol., Fecha Entrega.

- Haga clic en el botón “Renovar” para visualizar un listado con todas las placas correspondientes al periodo vigente que estén pendientes de renovación. A continuación, se desplegará la siguiente pantalla:

The screenshot shows the 'Renovación de placas' interface with the following details:

- Listado de placas (List of Placas):**
  - Header: Placa
  - Items: EEB050, EEB064, EEB065 (highlighted in blue), EEB066, EEB067
  - Controls: Search bar labeled 'Buscar placa'.
- Pagination:** Page 1 of 5.
- Information:** Mostrando 23 placas, Cantidad de placas bloqueadas: 0.
- Buttons:** Renovar (Renew), Imprimir Código de pago (Print Payment Code).

- Se puede seleccionar todas las placas disponibles marcando la casilla ubicada en la parte superior del listado, o bien seleccionar placas individuales manualmente. También es posible realizar la búsqueda específica de una placa utilizando la casilla “Buscar placa” para facilitar la selección. Una vez seleccionadas las placas deseadas, pulse el botón “Renovar”. Esta acción procesará la renovación y cambiará el estado de las placas a “pendiente de pago”.

**Renovación de placas**

Listado de placas	
<input type="checkbox"/>	Placa
<input type="checkbox"/>	EEB050
<input type="checkbox"/>	EEB064
<input checked="" type="checkbox"/>	EEB065
<input checked="" type="checkbox"/>	EEB066
<input type="checkbox"/>	EEB067

Mostrando 23 placas Cantidad de placas bloqueadas: 0

**Renovar** **Imprimir Código de pago**

**Renovación de placas**

Listado de placas	
<input checked="" type="checkbox"/>	Placa
<input checked="" type="checkbox"/>	EEB050
<input checked="" type="checkbox"/>	EEB064
<input checked="" type="checkbox"/>	EEB065
<input checked="" type="checkbox"/>	EEB066
<input checked="" type="checkbox"/>	EEB067

Mostrando 23 placas Cantidad de placas bloqueadas: 0

**Renovar** **Imprimir Código de pago**

- Una vez renovada al menos una placa, el sistema mostrará un mensaje de confirmación y el botón “**Imprimir**” se activará.

**✓ Confirmado** **X**  
Se renovó las placas con éxito

- En caso de que no se hayan renovado todas las placas seleccionadas, el sistema mostrará en un cuadro las placas que no fueron renovadas. A continuación, haga clic en el botón “**Imprimir**” para descargar e imprimir el código de pago correspondiente.
- Siga las instrucciones indicadas en la constancia de pago para completar el proceso.

## Consideraciones importantes

Tenga en cuenta que, una vez realizado el proceso, las placas que fueron distribuidas entre los sub usuarios (usuario hijo) retornarán de manera automática al usuario principal. Por lo tanto, será necesario realizar nuevamente la distribución correspondiente para el nuevo período.

Asimismo, según la normativa vigente, todas las placas asignadas tienen validez hasta el 31 de diciembre de cada año. Se recomienda verificar el cumplimiento del contrato correspondiente al período en vigencia, con el fin de asegurar la continuidad del servicio y evitar posibles penalidades, conforme a lo estipulado en el contrato de asignación firmado por ambas partes.

## Costo de renovación de Placas de Exhibición (por kit)

- s/550.00 (Vehículos Livianos / Pesados)
- s/ 900.00 (Vehículos menores)

**Importante:** Recoge las renovaciones en la oficina de Lima después de cinco (5) días hábiles de realizado el depósito. Para solicitar el envío a una sede o dirección, comunícate con el Departamento de Placas Especiales.

## Requisitos obligatorios para el recojo

- Contrato con firma original del Gerente General o Representante Legal. (2 Juegos del periodo en curso).
- Vigencia de Poder del Gerente General o Representante Legal. (No mayor a 30 días).
- Carta Poder con firma original del Gerente General o Representante Legal. (En hoja membretada).
- DNI del apoderado (original y copia).

# **DECRETO SUPREMO**



## **017-2008-MTC Capítulo IV - Placas de Exhibición**

**Publicado el día sábado 19 de abril del año 2008 en el diario Oficial El Peruano.**

### **Artículo 25.- Usuarias de la Placa de Exhibición**

Podrán ser usuarias de la placa de exhibición las personas naturales y jurídicas dedicadas a la venta o comercialización de vehículos automotores nuevos, así como aquellas que importen vehículos nuevos para su propio uso.

### **Artículo 26.- Designación de la entidad administradora**

El Ministerio designará mediante Resolución Ministerial a las entidades administradoras encargadas de entregar la placa de exhibición y/o las placas rotativas a los usuarios y de efectuar el seguimiento permanente de éstas. Dicha designación será por el plazo de tres años y previo cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en los artículos siguientes.

### **Artículo 27.- Condiciones para acceder a una autorización como entidad administradora**

Para acceder a una autorización como entidad administradora deberá cumplirse con las siguientes condiciones:

- 27.1** Contar con personería jurídica y sin fines de lucro.
- 27.2** Objeto social o actividad principal vinculada a las actividades de comercialización de vehículos nuevos que realizan las usuarias de las placas de exhibición.
- 27.3** Contar con capacidad técnica y económica, así como infraestructura y personal suficiente, para operar el sistema de administración de las placas de exhibición.
- 27.4** Contar con experiencia no menor de diez (10) años en la realización de actividades de promoción y desarrollo del transporte y tránsito terrestre.

### **Artículo 28.- Requisitos documentales para acceder a una autorización como entidad administradora.**

Para acceder a una autorización como entidad administradora, la solicitante deberá presentar una solicitud a la DGTT firmada por su representante legal, adjuntando la siguiente documentación:

- a)** Fotocopia del documento que contenga el acto constitutivo y estatutos de la persona jurídica, debidamente inscrito en el Registro de Personas Jurídicas de la SUNARP. Tratándose de personas jurídicas de derecho público, deberá adjuntarse fotocopia del dispositivo que les confiere personería jurídica.
- b)** Original del certificado de vigencia de poder de la persona natural que actúa en representación de la solicitante, expedido por la zona registral correspondiente de la SUNARP con una antigüedad no mayor de quince (15) días a la fecha de la presentación de la solicitud. Tratándose de los representantes de las personas jurídicas de derecho público, deberá adjuntarse fotocopia de su nombramiento expedido por la autoridad competente.
- c)** Declaración jurada suscrita por el representante legal de la solicitante en el sentido de que su representada no se encuentra incursa en ninguno de los impedimentos indicados en el artículo 29 del presente Reglamento.
- d)** Declaración jurada suscrita por el representante legal de la solicitante, señalando que su representada cumple con los requisitos exigidos por los numerales 27.3 y 27.4 del artículo anterior, la que deberá ir acompañada de copia simple de los documentos sustentatorios del caso.

- e) Carta fianza bancaria emitida por una entidad bancaria autorizada por la Superintendencia de Banca de Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones a favor del Ministerio, por la suma de US \$ 30 000,00 (treinta mil 00/100 dólares americanos), la misma que tendrá el carácter de solidaria, irrevocable, incondicional, de realización inmediata y por un plazo de vigencia que coincida con la vigencia de la autorización, con el objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones administrativas que correspondan a la entidad administradora de las placas de exhibición, de acuerdo a lo establecido en la presente norma. Alternativamente, la solicitante podrá presentar una declaración jurada suscrita por su representante legal ofreciendo adjuntar la carta fianza dentro del plazo de diez (10) días útiles de otorgada la autorización.

#### ***Artículo 29.- Impedimentos para acceder a una autorización como entidad administradora***

Se encuentran impedidos de acceder a una autorización como entidad administradora:

- 29.1** Los gremios o asociaciones que agrupan a las personas naturales o jurídicas dedicadas o vinculadas a la importación y comercialización de vehículos usados, así como motores, partes, piezas y repuestos usados de uso automotor.
- 29.2** Los gremios o asociaciones que agrupan a personas naturales o jurídicas dedicadas o vinculadas a actividades de reparación, reacondicionamiento y mantenimiento de vehículos automotores usados.
- 29.3** Los gremios o asociaciones que agrupan a personas naturales o jurídicas dedicadas o vinculadas a la prestación del servicio de transporte en cualquiera de sus modalidades.
- 29.4** La Comisión Nacional de Zonas Especiales de Desarrollo (CONAZEDE), los Centros de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios (CETICOS) y la Zona Franca de Tacna (ZOFRATACNA).

#### ***Artículo 30.- Manufactura de las Placas de Exhibición***

La entidad administradora designada por el Ministerio, con sus propios recursos, se encargará de la fabricación de las placas de exhibición, pudiendo encargar tal labor a la entidad a la cual el Ministerio hubiera concedido la manufactura de la Placa Única Nacional de Rodaje. Las placas de exhibición quedarán bajo la custodia de la entidad administradora, asumiendo ésta responsabilidad por su asignación a los usuarios, debiendo asimismo poner en conocimiento de la DGTT toda emisión de placas de exhibición que realice.

#### ***Artículo 31.- Procedencia de entrega de la Placa de Exhibición***

- 31.1** Las entidades administrativas entregarán las placas de exhibición solicitadas por las usuarias para su utilización en vehículos nuevos que requieran circular en las vías públicas terrestres, antes de su inmatriculación en el Registro de Propiedad Vehicular, en los siguientes casos:

- a) Cuando son retirados de los recintos de Aduana hacia los establecimientos de distribución o comercialización o hacia las plantas de ensamblado o de carrozado.
- b) Cuando son retirados de la planta ensambladora o de carrozado hacia los establecimientos de distribución o comercialización y viceversa.
- c) Cuando son trasladados dentro de la misma ciudad o hacia otras localidades del territorio nacional para su exhibición o comercialización, incluyendo los traslados del local principal hacia otros locales de la misma empresa o viceversa.
- d) Cuando son trasladados dentro de la misma ciudad para prueba.

- e) Cuando son trasladados de los recintos de aduana, plantas ensambladoras o de carrozado o locales de distribución o comercialización hacia talleres o locales de acondicionamiento de equipos y accesorios vehiculares y viceversa.

**31.2** Efectuados los desplazamientos antes descritos, la usuaria podrá instalar la placa de exhibición en otras unidades que se encuentren en los supuestos del párrafo anterior.

**31.3** Tratándose de vehículos de la Categoría M, éstos únicamente podrán circular con placa de exhibición llevando un máximo de dos (2) personas a bordo, sin incluir el conductor. En los vehículos de las Categorías M2 y M3 está permitido simular el peso de los pasajeros mediante el empleo de maniquíes u otros similares y en los vehículos de la Categoría N está permitido simular el peso de la carga mediante el empleo de bolsas de arena o desmonte debidamente identificadas con un rótulo que indique que se trata de carga simulada. En todos los casos de simulación del peso de pasajeros o carga, deberá cumplirse con los límites máximos de peso bruto vehicular y peso por eje o conjunto de ejes establecidos en el Reglamento Nacional de Vehículos, aprobado por Decreto Supremo Nº 058-2003-MTC.

### **Artículo 32.- Registro Central de Placas de Exhibición**

Las entidades administradoras llevarán un Registro Central de Placas de Exhibición, en el cual se anotará la siguiente información:

**32.1** Datos de identificación de cada usuaria: (I) nombre, razón o denominación social; (II) número de su documento de identidad o Registro Único de Contribuyentes, según se trate de persona natural o jurídica; (III) dirección domiciliaria; (IV) y nombre, número del documento de identidad, dirección domiciliaria y datos de inscripción registral de su poder o nombramiento, tratándose de los representantes legales de las personas jurídicas.

**32.2** Números de matrícula de las placas de exhibición asignadas a cada usuaria.

**32.3** Fecha de asignación y de devolución de cada placa de exhibición.

**32.4** Números de matrícula de las placas de exhibición pendientes de devolución.

**32.5** Números de matrícula de las placas de exhibición extraviadas, deterioradas o destruidas, así como la constancia de su anulación en mérito a la correspondiente denuncia policial.

**32.6** Números de matrícula de las placas de exhibición en poder de la entidad administradora.

**32.7** Número del Certificado del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito que corresponde a cada placa de exhibición, así como inicio y conclusión de su plazo de vigencia.

**32.8** Cualquier acto o incidencia relacionada con la placa de exhibición que la entidad administradora considere relevante.

### **Artículo 33.- Registro de Traslados de Placas de Exhibición**

Las usuarias de la placa de exhibición dedicadas a la venta o comercialización de vehículos Automotores nuevos llevarán un Registro de Traslados de Placas de Exhibición, en el cual se anotará los traslados autorizados por ellas, con indicación de los datos del vehículo al que se coloca la placa, número de matrícula de la placa asignada, número del Certificado del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) que corresponda a la placa, plazo de vigencia de dicho seguro, fechas de instalación y de retiro de la placa y observaciones si las hubiere.

### **Artículo 34.- Plazo de asignación de la Placa de Exhibición**

**34.1** La asignación de la placa de exhibición a las usuarias dedicadas a la venta o comercialización de vehículos automotores nuevos será por el plazo de un (1) año, a contarse del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año. Si alguna usuaria requiriese placas de exhibición en el transcurso del año, se le asignará éstas por los meses que faltan para completar el año.

**34.2** Tratándose de usuarias que importen vehículos nuevos para su uso, el plazo de asignación de la placa de exhibición no excederá de treinta (30) días, a contarse a partir de la fecha de entrega de la placa que figura en el Registro Central de Placas de Exhibición.

### **Artículo 35.- Días y horas de circulación**

**35.1** La circulación de vehículos con placa de exhibición únicamente está permitida de lunes a sábado desde las 7:00 hasta las 19:00 horas. Los días domingos y feriados podrán circular en este mismo horario, tratándose exclusivamente de traslados a ferias y exhibiciones. Tratándose de traslados hacia otras localidades dentro del territorio nacional, la circulación de los vehículos con placa de exhibición podrá realizarse durante las veinticuatro (24) horas del día.

**35.2** La placa de exhibición sólo autoriza al vehículo que la porta a utilizarla en los casos establecidos en el numeral 31.1 del artículo 31 y en los días y horas de circulación establecidos en el párrafo precedente, de manera tal que el vehículo que la utilice contraviniendo tales condiciones se reputará como uno sin placa única nacional de rodaje.

### **Artículo 36.- Constancia Complementaria**

El conductor del vehículo con placas de exhibición deberá portar, durante la circulación del mismo, la constancia complementaria de uso de la placa de exhibición expedida por la usuaria

dedicada a la venta o comercialización de vehículos automotores nuevos o por la entidad administradora en el caso de usuarias que importan vehículos nuevos para su propio uso, en la cual figurarán las características de la unidad vehicular, ruta del recorrido con indicación del origen y destino, horade inicio del recorrido y sello y firma del funcionario responsable. La placa de exhibición no surtirá ningún efecto jurídico si no se porta la constancia complementaria de uso durante la circulación del vehículo, reputándose al vehículo como uno que no porta placa única nacional de rodaje.

### **Artículo 37.- Información a la DGTT (Dirección General de Transporte Terrestre)**

**37.1** Las entidades administradoras están obligadas a presentar a la DGTT la siguiente información:

- a) Informe previo al inicio de sus operaciones, sobre la cantidad de juegos de placas de exhibición manufacturadas, los números de matrícula de éstas y el valor de asignación de la placa a las usuarias.
- b) Informes periódicos anuales que se presentarán durante los meses de enero de cada año, con copia a la División de Control de Tránsito de la Policía Nacional del Perú, conteniendo la información actualizada del Registro Central del Placas de Exhibición.
- c) Informe sobre placas de exhibición extraviadas, deterioradas y destruidas, así como la anulación de las mismas, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de conocido el hecho, con copia a la División de Control de Tránsito de la Policía Nacional del Perú.

**37.2** Adicionalmente, las entidades administradoras incluirán en su página web la información actualizada sobre los números de matrícula de las placas de exhibición asignadas, las usuarias de las mismas y el plazo de vigencia de la asignación.

**37.3** Sin perjuicio de la obligación contenida en el párrafo anterior, la información registrada en el Registro Central de Placas de Exhibición a cargo de la entidad administradora, así como la que obra en el Registro de Traslados de Placas de Exhibición de cada usuaria dedicada a la venta o comercialización de vehículos nuevos, estará permanentemente a disposición de las autoridades del Ministerio y de la Policía Nacional del Perú. A este efecto, el Ministerio podrá realizar visitas de inspección al local de la entidad administradora para verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Reglamento, debiendo levantar el acta correspondiente.

#### ***Artículo 38.- Facultad de inspección de las entidades administradoras***

Las entidades administradoras podrán efectuar revisiones periódicas del Registro de Traslados de Placas de Exhibición de las usuarias dedicadas a la venta o comercialización de vehículos nuevos, con el fin de comprobar el cumplimiento de la obligación de anotar los traslados efectuados. De cada inspección, se levantará el acta correspondiente, que igualmente estará a disposición del Ministerio y de la Policía Nacional del Perú, cuando éstas la requieran.

#### ***Artículo 39.- Valor de asignación de la Placa de Exhibición***

**39.1** Las entidades administradoras determinarán el valor anual de asignación de la placa de exhibición a las usuarias, considerando los siguientes conceptos:

- a) Costo de fabricación o manufactura de la placa.
- b) Costo de contratación del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT).
- c) Costo del servicio de administración de la placa de exhibición.
- d) Derechos administrativos que corresponden al Ministerio.
- e) Impuestos de Ley.

**39.2** La entidad administradora determinará valores diferenciados tratándose de asignación de placas de exhibición por períodos menores a un (1) año.

**39.3** Los derechos administrativos que la entidad administradora debe abonar al Ministerio, por cada placa de exhibición asignada, será del veinte por ciento (20%) del valor de asignación de la placa, sumas que serán canceladas a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la fecha de asignación.

#### ***Artículo 40.- Facultad para solicitar garantías***

Las entidades administradoras están facultadas para exigir a las usuarias el otorgamiento de garantías suficientes que respalden la efectiva devolución de la placa de exhibición, así como su reposición en caso de pérdida, extravío, deterioro o destrucción y las demás responsabilidades que pudieran generarse de su indebida utilización.

#### ***Artículo 41.- Responsabilidad de las usuarias***

La usuaria es responsable de los daños y perjuicios que se generen en agravio de terceros con los vehículos que circulen con las placas de exhibición que les son asignadas, así como de lo que se occasionen a la infraestructura vial y propiedad pública en general. Dicha responsabilidad será solidaria con la entidad administradora, en caso que los daños y perjuicios se irroguen fuera de los plazos de asignación de la placa sin que esta última entidad haya requerido su devolución.

La usuaria asumirá responsabilidad solidaria con el conductor del vehículo que circula con placas de exhibición cuando se trate de la comisión de infracciones al Reglamento Nacional de Tránsito.

#### **Artículo 42.- Resolución de la autorización**

**42.1** El Ministerio mediante Resolución Ministerial dejará sin efecto la autorización no Otorgada a la entidad administradora en los siguientes casos:

- a) Por no otorgar la carta fianza bancaria a favor del Ministerio dentro del plazo establecido en el artículo 28 del presente Reglamento o por no mantenerla vigente.
- b) Por no mantener las condiciones o requisitos que motivaron el otorgamiento de la autorización o por haberse verificado que, a la fecha de solicitar la autorización, existía algún impedimento para operar como administradora de placas de exhibición.
- c) Por no mantener vigente el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) que corresponde a cada placa de exhibición asignada.
- d) Por suministrar placas de exhibición a las personas naturales o jurídicas que carecen de titularidad o calidad para usarla o para supuestos distintos a los establecidos en el presente Reglamento.
- e) Por asignar la placa de exhibición para su uso fuera de los plazos y/o horario establecidos en el presente Reglamento.
- f) Por permitir el uso de la placa de exhibición fuera de los plazos y/o horario establecidos en el presente Reglamento.
- g) Por no registrar la asignación de la placa de exhibición en el Registro Central de Placas de Exhibición conforme al presente Reglamento.
- h) Por no enviar a la DGTT la información a que está obligada.
- i) Por no abonar al Ministerio los derechos administrativos que le corresponden de acuerdo al presente Reglamento.

La resolución de la autorización podrá con llevar la ejecución de la carta fianza constituida a favor del Ministerio.

---

#### **004-2014-MTC**

**Publicado el día jueves 22 de mayo del año 2014 en el diario Oficial El Peruano.**

#### **Artículo 35.- Días y horas de circulación**

**35.1** La circulación de vehículos con placas de exhibición podrá realizarse durante las veinticuatro (24) horas del día. (...)

#### **Artículo 36.- Documentos que se deben portar durante la circulación**

**36.1** El conductor del vehículo con placas de exhibición y/o rotativa, deberá portar, durante la circulación en las vías públicas, los documentos siguientes:

- a) Tarjeta de Asignación de la Placa (TAP), la misma que es emitida y entregada por la Entidad Administradora a la usuaria por cada placa que se fabrique que contiene la siguiente información:
  - Número de matrícula.
  - Nombre de la persona natural o jurídica dedicada a la comercialización de vehículos, según corresponda.
  - Nombre, razón o denominación social de la usuaria.
  - Periodo de vigencia de uso de la placa.
  - Número de la Póliza del Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito (SOAT); razón o denominación social, dirección y teléfono de la compañía emisora de la misma; y plazo de vigencia del seguro.

La Tarjeta de Asignación de la Placa (TAP) sustituye al Certificado del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) durante la circulación del vehículo.

- b) Constancia Complementaria de Uso de Placa de Exhibición o rotativa, la misma que es emitida por cada traslado o asignación que se haga con placa de exhibición o rotativa, según corresponda. La emisión está a cargo de la usuaria de las placas o de la Entidad Administradora, en este último caso cuando se trata de placas para usuarios que importan vehículos para su propio uso o cuando se trata de placas para vehículos usados. Debe ser impresa en el formato obtenido del sistema informático que la Entidad Administradora pone a disposición de las usuarias. Contiene la siguiente información:
  - Número de matrícula.
  - Nombre o razón social del propietario del vehículo que se le asigna la placa rotativa.
  - Documento Nacional de Identidad o Registro Único de Contribuyente, según corresponda del propietario del vehículo que se le asigna la placa rotativa.
  - Dirección domiciliaria de la persona natural o jurídica del propietario que se le asigna la placa rotativa.
  - Características del vehículo.
  - Ruta del recorrido con indicación del origen y destino, así como la hora de inicio del recorrido, para el caso de placas de exhibición y de vehículos usados con placa rotativa.
  - Número de título bajo el cual se ha solicitado la inmatriculación a la SUNARP, tratándose de vehículos nuevos con placa rotativa.
  - Sello y firma del funcionario responsable de la usuaria.

**36.2** Las usuarias de la placa rotativa entregarán al solicitante la Tarjeta de Asignación de la Placa (TAP) y la Constancia Complementaria de Uso.

**36.3** La placa de exhibición y rotativa no surtirán ningún efecto jurídico si no se porta la Constancia Complementaria de Uso durante la circulación del vehículo y la Tarjeta de Asignación de Placas (TAP), reputándose al vehículo como uno que no porta placa única nacional de rodaje.

## 021-2024-MTC

Publicado el día jueves 05 de diciembre del año 2024 en el diario Oficial El Peruano.

### "Artículo 8.- Clasificación

La Placa Única Nacional de Rodaje se clasifica en:

(...)

#### 8.2. Placas Especiales

(...)

**8.2.4** Placa de exhibición: Identifica a los vehículos nuevos que requieran circular en las vías públicas terrestres antes de iniciar el proceso de su inmatriculación en el Registro de Propiedad Vehicular.

**Los vehículos que portan la placa de exhibición no se encuentran autorizados a prestar el servicio de transporte público."**

### "Artículo 25.- Usuarias de la Placa de Exhibición

**Pueden** ser usuarias de la placa de exhibición las personas naturales y jurídicas dedicadas a la venta o comercialización de **vehículos nuevos**, así como aquellas que importen vehículos nuevos para su propio uso.

### "Artículo 31.- Procedencia de entrega de la Placa de Exhibición

**31.1** (...)

- d) Cuando los vehículos son trasladados dentro de la misma ciudad para prueba. **En el caso de los vehículos de las categorías vehiculares M2, N2, M3 y N3, las placas de exhibición pueden ser entregadas para trasladados de prueba dentro del territorio nacional a las usuarias de la placa de exhibición dedicadas a la venta o comercialización de vehículos automotores nuevos."**

### "Artículo 33.- Registro de Traslados de Placas de Exhibición

Las usuarias de la placa de exhibición dedicadas a la venta o comercialización de **vehículos nuevos** llevan un Registro de Traslados de Placas de Exhibición, que **está** interconectado con el Registro Central de Placa de Exhibición de la entidad administradora, en el cual se **anota** los traslados autorizados por **ellas de acuerdo a lo establecido en el numeral 31.1 del artículo 31 del presente Reglamento**, los datos del vehículo al que se coloca la placa, el número de matrícula de la placa asignada, el número del Certificado del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) que corresponda a la placa, el plazo de vigencia de dicho seguro, la fecha de instalación y de retiro de la placa, así como las observaciones, si las hubiere."

### "Artículo 34.- Plazo de asignación de la Placa de Exhibición

**34.1** La asignación de la placa de exhibición a las usuarias dedicadas a la venta o comercialización de **vehículos nuevos** es por el plazo de un (1) año, a contarse del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año. Si alguna usuaria requiriese placas de exhibición en el transcurso del año, se le **asigna** éstas por los meses que faltan para completar el año.

(...)"

Diagramación y diseño:  
**Sub-Gerencia de Comunicaciones y Marketing**

[comunicaciones@aap.org.pe](mailto:comunicaciones@aap.org.pe)

